



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.059.1/2020

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**  
San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día trece de marzo de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información recibida por medio electrónico el día seis de marzo del presente año, remitido por la ciudadana [REDACTED], mediante la cual solicita:

- Las funciones principales y presupuesto presentado para año 2020 de la Lotería Nacional de Beneficencia; también el presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado en el año 2019.

**CONSIDERANDO:**

I) Analizada la petición ciudadana, se determina que lo solicitado por la ciudadana sobre el presupuesto para año 2020 de la Lotería Nacional de Beneficencia y su ejecución en el año 2019, se encuentra disponible en internet por medio del portal de transparencia fiscal y puede ser consultado en los siguientes enlaces:

Ley del Presupuesto 2020

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy\\_PTFPG10](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10)

Consulta dinámica de la Ejecución Presupuestaria

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy\\_DEVPM01](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_DEVPM01)

En la consulta publicada, puede elegir el año a consultar, la institución, de la cual desee obtener información de los montos programados, modificados y devengados.

Para mayor información se le comunica al ciudadano que conforme el MANUAL DE CLASIFICACIÓN PARA LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO, el código de institución asignado al Lotería Nacional de Beneficencia, es el 0701. Y para apoyar la lectura de la información publicada en el Portal de Transparencia Fiscal, se le remitirá archivo en formato PDF que contiene el MANUAL DE CLASIFICACIÓN PARA LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO y archivo en formato Excel que contiene el Diccionario de Datos, dónde se detalla las descripciones de las codificaciones utilizadas en los enlaces arriba indicados.





## MINISTERIO DE HACIENDA

Asimismo, se aclara que esta oficina se encuentra en la disponibilidad de atender las consultas de la solicitante sobre el uso del Portal de Transparencia Fiscal arriba indicado, si así lo estima conveniente.

**II)** En relación a las funciones principales de la Lotería Nacional de Beneficencia, es necesario aclarar al ciudadano solicitante que de acuerdo al artículo 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

De ahí, que corresponde al a Lotería Nacional de Beneficencia proporcionar la información sobre funciones principales, para los periodos requeridos, por lo que se le orienta dirigir su petición a oficial de información de dicha institución.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso segundo, 68 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 82 y 89 inciso 3º Ley de Procedimientos Administrativos, así como lo establecido en el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, esta Oficina RESUELVE:

**I) ACLÁRESE a solicitante:**

- a) Que la información del presupuesto aprobado para el año 2020 y presupuesto ejecutado en el año 2019 de la presente solicitud de información que se ya se encuentra disponible públicamente, según los enlaces de internet arriba indicados.
- b) Que el ente competente para brindarle la información sobre las funciones principales de la Lotería Nacional de Beneficencia, es dicha entidad, a través de su Oficial de Información.

**II) NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

